



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVIII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 1963

NUM. 18.158

## JEFATURA DE GOBIERNO

### Salud Pública y Asistencia Social

Acuerdo N° 129

Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar dentro del Presupuesto Interno del Sanatorio para Tuberculosos "Santa Rosita", la modificación siguiente: Ampliar: Dentro del Título XII, Capítulo II, Gastos de Funcionamiento, las Partidas siguientes:

Pda. G-4.—Sangre y Plasma ..	L	100.00
Pda. G-5.—Alimentos para personal y pacientes ..		10.871.13
Pda. G-8.—Diversos Artículos y Materiales de Sostentamiento, h. c. para personal ..		88.87
Pda. G-15.—Artículos y Materiales diversos, n. c. ..		75.00
Pda. G-16. Mantenimiento y reparación ordinaria de equipo ..		1.500.00
Pda. G-17.—Mantenimiento y reparación ordinaria de edificios ..		1.000.00
Pda. G-23. Amortización deuda años anteriores ..		9.50
<b>SUMA</b> ..	<b>L</b>	<b>13.644.50</b>

Suma que será tomada del Título XII, Capítulo II, Gastos de Funcionamiento.

Pda. G-1.—Transporte y otros gastos de viaje ..	L	50.00
Pda. G-2.—Artículos y materiales de oficina ..		350.00
Pda. G-3.—Medicinas, Artículos y materiales médico-quirúrgico ..		6.700.00
Pda. G-10.—Insecticidas ..		210.00
Pda. G-11.—Dispositivos materiales agrícolas, n. c. ..		250.00
Pda. G-19.—Equipo de oficina nuevo, adiciones y reparaciones extraordinarias ..		275.00
Pda. G-20. Equipo Médico quirúrgico adiciones y reparaciones extraordinarias ..		600.00
Pda. G-21.—Equipo para plantas eléctricas, adiciones y reparaciones extraordinarias ..		5.200.00
Sobrantes años anteriores ..		9.50
<b>SUMA</b> ..	<b>L</b>	<b>13.644.50</b>

COMUNIQUESE.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

O. LOPEZ A.

A. Riera H.

Acuerdo N° 130

Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Doctor Fausto Varela M., en el cargo de Jefe de Distrito y Encargado del Centro de Salud (Médico Sanitarista) Centro de Salud de Comayagua.—Distrito Sanitario N° 2, Sección 10, Renglón 1.

El nombrado devengará a partir del 1° de diciembre del año en curso y durante los dos primeros meses de servicios el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto vigente de esta Secretaría de Estado de acuerdo con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 131

Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar y trasladar en sus respectivos cargos de la Dirección General de Salud Pública, Título XI, Capítulo II, a las personas siguientes:

## CONTENIDO

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.  
Acuerdos N° 129 al 176, inclusive.—Noviembre y Diciembre de 1963.  
Obras Públicas y Comunicaciones.  
Acuerdos N° 1500 al 1529, inclusive.—Diciembre de 1963.  
Secretaría de Educación Pública.  
Acuerdos N° 2917 al 2924, inclusive.—Septiembre de 1963.  
AVISO

Nombrar al señor Rodrigo Rivas, en el cargo de Encargado del Almacén de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución de don Jesús Avilés que renunció. Sección 2, Renglón 4.

El nombrado devengará a partir del 1° de diciembre del año en curso y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto vigente de esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el Artículo 73, de las Disposiciones Generales.

Trasladar al Dr. Aristides Suazo Bulnes, del cargo de Jefe de Distrito y Encargado del Centro de Salud (Médico Sanitarista) de Comayagua, al cargo de Médico Jefe del Sub-Centro de Salud de Cauquira.—Distrito Sanitario N° 6—Sección 14.—Renglón 34.

El nombrado devengará a partir del 1° de diciembre del año en curso y durante el primer mes de servicio, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto vigente de esta Secretaría de Estado, por haber sido nombrado como empleado nuevo en el Centro de Salud de Comayagua en el mes de noviembre del presente año, de acuerdo con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales.

Reintegrar al señor José Santos Canales Girón, en el cargo de Inspector Sanitario del Centro de Salud de Juticalpa.—Distrito Sanitario N° 7, Sección 15, Renglón 3, en sustitución del señor Joaquín Gómez.

El nombrado devengará a partir del 1° de diciembre del año en curso y durante el primer mes de servicio, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto vigente de esta Secretaría de Estado, por haber sido nombrado como empleado nuevo en el Centro de Salud de Cauquira en el mes de octubre del presente año, pero fué cancelado en el mes de noviembre.

Nombrar al señor Francisco Páez A., en el cargo de Mecanógrafo del Sub-Centro de Salud de la Paz.—Distrito Sanitario N° 2, Sección 10, Renglón 12, en sustitución de Nilda Rosa Pacheco.

El nombrado devengará a partir del 1° de diciembre del año en curso, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto vigente de esta Secretaría de Estado, de acuerdo

con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 132

Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos de la Dirección General de Salud Pública, Título XI, Capítulo II, a las personas siguientes:

Nombrar al señor Santos Alejandro Banegas López, en el cargo de Vigilante del Centro de Salud Las Crucitas.—Distrito Sanitario N° 1.—Sección 9, Renglón 67, en sustitución de Rafael Avila Núñez.

El nombrado devengará a partir del 1° de diciembre del año en curso, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto vigente de esta Secretaría de Estado de acuerdo con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales.

Nombrar a la señora Argelia Solórzano Varela, en el cargo de Auxiliar de Enfermería Adiestrada del Sub-Centro de Salud de Puerto Cortés.—Distrito Sanitario N° 3.—Sección 11, Renglón 20, en sustitución de Elizabeth Lambert.

Nombrar a la señora Camila Suazo de Zelaya, en el cargo de Auxiliar de Enfermería Adiestrada del Centro de Salud de Santa Rosa de Copán.—Distrito Sanitario N° 5.—Sección 13, Renglón 8, en sustitución de Nelly Figueroa B.

Nombrar al señor Juan Angel Valerio, en el cargo de Inspector Sanitario del Centro de Salud de La Ceiba.—Distrito Sanitario N° 6, Sección 14, Renglón 8, en sustitución de Carlos Amador.

Los nombrados devengarán a partir del 1° de diciembre del año en curso y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto vigente de esta Secretaría de Estado de acuerdo con el Artículo 73, de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 133

Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar y reintegrar en sus respectivos cargos de la Dirección General de Salud Pública, Título XI, Capítulo II, a las personas siguientes:

Reintegrar al Dr. Vicente Gómez, en el cargo de Médico General, Encargado de la Brigada del Sub-Centro de Salud de Danlí.—Distrito Sanitario N° 1, Sección 9, Renglón 78, en sustitución del Dr. Octavio Pineda Contreras.

Reintegrar al señor Julio Constantino Saucedo, en el cargo de Inspector (con curso de Adiestramiento) del Centro de Salud de Tegucigalpa, Secc. 9, Renglón 49, Distrito Sanitario N° 1, en sustitución del señor Francisco A. Vargas.

Nombrar al señor Ralston Connor, en el cargo de Conserje del Sub-Centro de Salud de Roatán.—Distrito Sanitario N° 6, Secc. 14, Renglón 33, en sustitución del señor Carlton Stamp, que renunció.

Los nombrados devengarán a partir del 1° de diciembre del año en curso, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto vigente de esta Secretaría de Estado de acuerdo con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales.

Nombrar al Dr. Manuel de Jesús Echeverría, en el cargo de Médico Clínico del Centro de Salud de San Pedro Sula.—Distrito Sanitario N° 3, Secc. 11, Renglón 2, en sustitución del Dr. José Máximo Moncada, que renunció.

El nombrado devengará a partir del 1° de diciembre del año en curso y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto vigente de esta Secretaría de Estado de acuerdo con el Art. 73 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 136

Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1963.

De conformidad con las recomendaciones emanadas de la evaluación de los Servicios Antituberculosos del país presentadas al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por la Asesoría de la Organización Mundial de la Salud (OMS)

para Centro América, en Tuberculosis.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1º—Reorganizar el Consejo Técnico de la Lucha Antituberculosa el cual deberá ser integrado en la forma siguiente: por el Jefe de la División de Tuberculosis, con carácter de Presidente, el Jefe del Dispensario Central, como Secretario, los Directores de los Sanatorios Antituberculosos del país y un Representante de la Dirección General de Salud Pública.

2º Poner bajo la División de Tuberculosis la Dirección Técnica de los Sanatorios y Salas para Tuberculosos de los Hospitales Generales del país y los Dispensarios Antituberculosos de la República, dependientes de la Dirección General de Salud Pública.

3º Poner las Salas para Tuberculosos del Hospital General bajo el control de un Médico Supervisor, que será designado por el Director del Sanatorio Nacional, escogido entre los Miembros de su personal, para que vigile y controle las actividades de estos Servicios.

4º El Consejo deberá proceder, como paso inicial, a elaborar un Reglamento que establezca las normas para la coordinación mutua de las diferentes actividades de todos y cada uno de los Organismos existentes en el país, empeñados en la Lucha Antituberculosa, a fin de que formen una sola unidad de trabajo. Los Miembros del Consejo Técnico de la Lucha Antituberculosa deberán reunirse por lo menos, una vez al mes, para discutir los diferentes aspectos e incidencias de las actividades, tanto técnicas como administrativas, al igual que al desarrollo de futuras labores.

5º Las Disposiciones contenidas en este Acuerdo anulan a todas las anteriores que se le opongan o contravengan. Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 153

Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Dr. Edgardo Alonso Medina, Delegado del Gobierno de Honduras al X Congreso Médico Centroamericano, que se celebrará en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador del 4 al 8 de diciembre del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 174

Tegucigalpa, D. C., 9 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar y trasladar en sus respectivos cargos en el Hospital "Leo-

nardo Martínez V." a las personas siguientes.

Señorita Ana María Galindo, en el cargo de Enfermera Práctica, en sustitución de Orbelinda Flores, a quien se le rinden las gracias. (Sección 8, Pda. 5-M)

María de Jesús Carranza, Alicia Castro Castro, en el cargo de Lavanderas, en sustitución de Adela Baños y Ester López, que abandonaron su trabajo. (Sección 12, Partido 1-M)

María de la Cruz Palacios, Juana Isabel Guevara, en el cargo de Ayudantes de Cocina, en sustitución de Hortensia Vásquez y Albertina Vásquez, que abandonaron su trabajo. (Sección 11, Pda. 3-M)

María Jerónima Peraza, en el cargo de Cocinera, en sustitución de Adela Contreras, que renunció. (Sección 11, Pda. 2-M)

Emelda Cruz, en el cargo de Enfermera Práctica, en sustitución de Verna Alvarado que pasa a ocupar otro puesto. (Sección 8, Pda. 5-M)

Trasladar a la señorita Verna Alvarado, del cargo de Enfermera Práctica al de Enfermera Instrumentista, en sustitución de María Coello que renunció. (Sección 8, Pda. 3-M)

Las nombradas devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos. Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 175

Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Dr. Jorge Martín Saybe Cabús, en el cargo de Médico Jefe de Consulta Externa del Hospital "Leonardo Martínez V.", en sustitución del Dr. Alberto Handal. (Sección 1, Pda. 8-M)

El nombrado trabajará con carácter ad-honorem, durante el mes de diciembre del presente año y devengando el sueldo de ley, a partir del 1º de enero de 1964.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 176

Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Rosa Argentina Bernhard, en el cargo de Encargada de Inspección del Hospital General y Asilo de Inválidos, en sustitución de la señora María Luisa Zepeda de Flores, a quien se destituye por faltas cometidas en el desempeño del cargo. (Sec-

Comunicaciones y Obras Públicas

Acuerdo N° 1500

Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1 Cancelar a partir del 1º de diciembre del presente año el Acuerdo N° 1289 del 6 de noviembre de 1962, por medio del cual se nombró al ciudadano Mario Ponce, Torneo, Renglón 66 del Taller San Pedro Sula, Depto. de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y.

2º Nombrar en su lugar a Oscar Armando Manzanares.

El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Artículo 73, de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1502

Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1 Cancelar a partir del 1º de diciembre del presente año, el Acuerdo N° 93, del 19 de enero de 1962, por medio del cual se nombró al ciudadano Roberto Peralta Rivera, Chofer, Renglón 13, Taller Central, Tegucigalpa, Depto. de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y.

2º Nombrar en su lugar a Juan Angel Roque Gómez.

El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Artículo 73, de las Disposiciones Generales del Presupuesto. Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1503

Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1º—Cancelar a partir del 1º de diciembre del presente año, el artículo 2, Pda. 7-M). Nuevo nombramiento.

Nombrar a la señorita Félix del Carmen Elvir, en el cargo de Ayudante de Enfermería del Hospital General y Asilo de Inválidos, en sustitución de Martha Leonor Colindres, que interpuso su renuncia.

Las nombradas devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 200 del 24 de enero de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Manuel de Jesús Carranza, Mecánico Clase "B", Renglón 34, Taller Equipo Pesado Las Torres, Depto. de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y.

2º—Nombrar en su lugar a Tomás Pavón.

El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Artículo 73, de las Disposiciones Generales del Presupuesto. Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1504

Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1º—Cancelar a partir del 1º de diciembre del presente año, el Acuerdo N° 22 del 19 de enero de 1961, por medio del cual se nombró al ciudadano Leonidas Zelaya, Operador de Trailer, Renglón 47, Taller Equipo Pesado Las Torres, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y.

2º—Nombrar en su lugar a Arnulfo Vásquez.

El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Artículo 73, de las Disposiciones Generales del Presupuesto. Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1506

Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1º—Cancelar a partir del 1º de diciembre del presente año, el Acuerdo N° 1076 del 31 de agosto de 1963 por medio del cual se nombró al ciudadano Heriberto Moreira Z., Mecánico Clase "B", Renglón 34, Taller Equipo Pesado Las Torres, Depto. de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, quien pasa a ocupar otro puesto; y.

2º—Nombrar en su lugar a Miguel Escalante.

El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Artículo 73, de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1507

Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1º Cancelar a partir del 1º de diciembre del presente año, el Acuerdo N° 423 del 26 de febrero de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano José Andino Aguilar, Mecánico Clase "A", Renglón 33, Taller Equipo Pesado Las Torres, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y.

2º Nombrar en su lugar a Apolonio Flores.

El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Artículo 73, de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1509

Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1º Cancelar a partir del 1º de diciembre del presente año, el Acuerdo N° 88 del 19 de enero de 1962, por medio del cual se nombró al ciudadano Hernán Castillo Flores, Mecánico, Afianamiento de Motores, Renglón 15, Taller Central Tegucigalpa, Depto. de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y.

2º—Nombrar en su lugar a Ramón Medina Peña.

El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Artículo 73, de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1510

Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1º—Cancelar a partir del 1º de diciembre del presente año, el Acuerdo N° 88 del 19 de enero de 1962, por medio del cual se nombró al ciudadano José Vallejo González, Chofer, Renglón 13, Taller Central, Tegucigalpa Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y.

2º—Nombrar en su lugar a Pedro Pagoaga Valeriano.

El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Artículo 73, de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

**Acuerdo N° 1511**  
Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar.

**ACUERDA:**  
1°—Cancelar a partir del 1° de diciembre del presente año, el Acuerdo N° 92 del 19 de enero de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Juan José Benjamín Sevilla, Encargado de Herramientas, Renglón 24, Taller Central Tegucigalpa, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y,  
2°—Nombrar en su lugar a Efraín Flores Banegas.  
El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Artículo 73, de las Disposiciones Generales del Presupuesto. Comuníquese.

**O. LOPEZ A.**  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
**Luis Bográn F.**

**Acuerdo N° 1515**  
Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**  
1°—Cancelar a partir del 1° de diciembre del presente año, el Acuerdo N° 484 del 7 de marzo de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Francisco Fuentes Cuevas, Mecánico Clase B, Renglón 59, Taller San Pedro Sula, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, quien ocupará otro puesto; y,  
2°—Transferir en su lugar a Marco Antonio Medina, del cargo de Soldador, Renglón 64, del mismo Taller y Departamento.  
El nombrado devengará el sueldo tope por ser una transferencia.—Comuníquese

**O. LOPEZ A.**  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas  
**Luis Bográn F.**

**Acuerdo N° 1516**  
Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**  
1°—Cancelar a partir del 1° de diciembre del presente año, el Acuerdo N° 200 del 24 de enero de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano José Nieves González U. Mecánico Clase "D", Renglón 36, Taller Equipo Pesado Las Torres, Depto. de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y,  
2°—Transferir en su lugar a Manuel de Jesús Carranza del cargo de Mecánico Clase "B" Renglón 34, del mismo Taller.  
El nombrado devengará el sueldo tope en vista de ser una transferencia.—Comuníquese.

**O. LOPEZ A.**  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas  
**Luis Bográn F.**

**Acuerdo N° 1517**  
Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**  
1 - Cancelar a partir del 1° de diciembre del presente año, el Acuerdo N° 424 del 26 de febrero de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Marcio González Sierra, de Mecánico Clase "C", Renglón 35 Taller Equipo Pesado Las Torres, Depto. de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y  
2 - Transferir en su lugar a Heberto Moreira Z., del cargo de Mecánico Clase "B", Renglón 34, del mismo Departamento.  
El nombrado devengará sueldo tope por ser una transferencia.—Comuníquese.

**O. LOPEZ A.**  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
**Luis Bográn F.**

**Acuerdo N° 1519**  
Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**  
1 - Cancelar a partir del 1° de diciembre del presente año, el Acuerdo N° 88 del 19 de enero de 1962, por medio del cual se nombró al ciudadano Santos Flores Galo, Bodeguero-Gasolinero, Renglón 84, Distrito VI, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos; y,  
2°—Nombrar en su lugar a Amilcar Hernández.  
El nombrado devengará el sueldo máximo en vista de que prestó sus servicios hasta el 30 de noviembre del presente año, en esta Dirección General cuyo sueldo era sufragado por Planilla.—Comuníquese.

**O. LOPEZ A.**  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
**Luis Bográn F.**

**Acuerdo N° 1520**  
Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**  
1°—Cancelar a partir del 1° de diciembre del presente año, el Acuerdo N° 88 del 19 de enero de 1962, por medio del cual se nombró al ciudadano Héctor Cruz Martínez, Mecánico Encargado de Taller, Renglón 79, Talleres de Campo Tipo "A", Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y  
2°—Nombrar en su lugar a Rafael E. Licona C.  
El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Artículo 73, de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

**O. LOPEZ A.**  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
**Luis Bográn F.**

**Acuerdo N° 1521**  
Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**  
1°—Cancelar a partir del 1° de diciembre del presente año, el Acuerdo N° 737 del 31 de mayo de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Asiselo Godoy Pavón, Soldador, Renglón 81, Taller e e Campo Tipo "A", Depto. de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos y  
2°—Nombrar en su lugar a Vicente Vargas Suazo.  
El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. — Comuníquese.

**O. LOPEZ A.**  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
**Luis Bográn F.**

**Acuerdo N° 1522**  
Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**  
1°—Cancelar a partir del 1° de diciembre del presente año, el Acuerdo N° 1138 del 18 de septiembre de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Jesús Zeloya Funez, Ayudante de Mecánico, Renglón 83, Talleres de Campo Tipo "A", Depto. de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y,  
2°—Nombrar en su lugar a Rufino Rodríguez.  
El nombrado devengará el sueldo máximo en vista de que no excede de L.125.00.—Comuníquese.

**O. LOPEZ A.**  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
**Luis Bográn F.**

**Acuerdo N° 1523**  
Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**  
Nombrar a partir del 1° de diciembre del presente año, al ciudadano Salomón Matute Vásquez, Oficinista en La Esperanza, Renglón IV, Depto. de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos  
El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Artículo 73, de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

**O. LOPEZ A.**  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
**Luis Bográn F.**

**Acuerdo N° 1524**  
Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**  
1°—Cancelar a partir del 1° de diciembre del presente año el Acuerdo N° 347 del 14 de febrero de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Fausto Lanza García, Mecánico Ambulante, Renglón 38, Taller Equipo Pesado Las Torres, Depto. de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y,  
2°—Transferir en su lugar a José María Martínez Zúñiga, del cargo de Mecánico Clase "A", del mismo Taller, según Acuerdo N° 358 del 27 de febrero de 1962.  
El nombrado devengará sueldo tope por ser una transferencia.—Comuníquese.

**O. LOPEZ A.**  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
**Luis Bográn F.**

**Acuerdo N° 1525**  
Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**  
1 - Cancelar a partir del 1° de diciembre del presente año, el Acuerdo N° 202 del 24 de enero de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Marco Antonio Medina, Soldador, Renglón 64, Taller San Pedro Sula, Depto. de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, quien pasa a ocupar otro puesto; y,  
2°—Nombrar en su lugar a José Adalberto Mayes Boquín.  
El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Artículo 73, de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

**O. LOPEZ A.**  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas  
**Luis Bográn F.**

**Acuerdo N° 1526**  
Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**  
1°—Cancelar a partir del 1° de diciembre del presente año, el Acuerdo N° 735, del 31 de mayo de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Ernesto Torres Rivas, Ayudante de Afinamiento de Motores, Renglón 78, Taller San Pedro Sula, Depto. de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y,  
2 - Nombrar en su lugar a Emélio Turci.

**A QUIEN INTERESE:**  
Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional

El nombrado devengará el sueldo máximo en vista de que no excede de L.125.00.—Comuníquese.  
**O. LOPEZ A.**  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
**Luis Bográn F.**

**Acuerdo N° 1527**  
Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**  
Nombrar a partir del 1° de diciembre del presente año, al ciudadano Angel Fajardo Medrano, Ayudante de Operador de Trailers, Renglón 72, Taller San Pedro Sula, Depto. de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.  
El nombrado devengará el sueldo máximo en vista de que no excede de L.125.00.—Comuníquese.

**O. LOPEZ A.**  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
**Luis Bográn F.**

**Acuerdo N° 1528**  
Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**  
1°—Cancelar a partir del 1° de diciembre del presente año, el Acuerdo N° 837 del 26 de julio de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano José Giraud Rivera, Ayudante Electricista, Renglón 70, Taller San Pedro Sula, Depto. de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y,  
2°—Nombrar en su lugar a Ricardo Landa Verde.  
El nombrado devengará el sueldo máximo en vista de que no excede de L.125.00.—Comuníquese.

**O. LOPEZ A.**  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
**Luis Bográn F.**

**Acuerdo N° 1529**  
Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**  
1°—Cancelar a partir del 1° de diciembre del presente año el Acuerdo N° 885, del 6 de julio de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Eulalio Canales Turcios, Ayudante de Mecánico, Renglón 61, Taller San Pedro Sula, Depto. de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y,  
2°—Nombrar en su lugar a José Angel Lara.

El nombrado devengará el sueldo máximo en vista de que no excede de L.125.00.—Comuníquese.  
**O. LOPEZ A.**  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
**Luis Bográn F.**

# PODER EJECUTIVO

## Secretaría de Educación Pública

Concluye el Acuerdo N° 2917

Día jueves 21 de noviembre

7 a. m., Matemáticas, I Curso, Profesores Arcadio Bueso Borjas, Antonio Ramos y Ramos y Bachiller Napoleón Alcántara.

2 p. m., Educación Musical, II Curso, Profesor Antonio Ramos y Ramos, Rvdo. Pedro Drouín y Profesora María Teresa de Zúniga.

Día viernes 22 de noviembre

7 a. m., Educación Moral y Cívica, I Curso, Profas. María Teresa de Zúniga, Zoila U. de Paz y Sonia Dolores de González.

Día sábado 23 de noviembre

2 p. m., Educación Musical, I Curso, Profesores Antonio Ramos y Ramos, María Teresa de Zúniga y Reverendo Pedro Drouín.

2 p. m., Artes Plásticas, II Curso, Profesores José Rolando Domínguez, María de Jesús Méndez y Francisco Zúniga Vallejo.

Día domingo 24 de noviembre

7 a. m., Ciencias Naturales, II Curso, Profesora Sonia Dolores de González, Doctor Luis Díaz Maestre y Profesor Francisco Zúniga Vallejo.

### Examinadores Suplentes

Licenciado, Miguel Angel Rodríguez.

Reverendo, Andrés Dumas.

Capitán, René Adalberto Paz.

Profesores, Raúl A. Castro, Humberto Castro M. y Osmundo Mejía.

Bachiller, Humberto Zúniga Rivas.

Perito Mercantil Godofredo González Vides.

Profesoras, Filonila Fernández y Dora Gladys Aragón.

Reverendo Pedro Drouín.

Doctor Luis Díaz Maestre.

Profesores, Antonio Ramos y Ramos, Carlos Láinez, Pedro Antonio Castejón y Eva de Vásquez.

Perito Mercantil Plutarco Ferrufino.

Profesores Sonia Dolores de González, Olga C. de Rodríguez y Roberto Medina.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

### Acuerdo N° 2918

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República,

#### ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciará los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Presentación Centeno", de la ciudad de Yucarán, departamento de El Paraíso:

Licenciado Joaquín Baide.

Profesor Antonio Paz Casco

Perito Mercantil José Ramón Banegas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

### Acuerdo N° 2919

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República,

#### ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Presentación Centeno", de la ciudad de Yucarán, Departamento de El Paraíso, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

### EXAMENES DE MATERIAS RETRASADAS

Matemáticas (1° Curso), Profesora Bessy Vaquero de Paz Casco, Perito Mercantil Ernesto González y Profesor Carlos Humberto Rico L.

Matemáticas (II Curso), Profesora Bessy Vaquero de Paz Casco, Perito Mercantil

Ernesto González y Profesor Carlos Humberto Rico L.

Matemáticas (III Curso), Profesora Bessy Vaquero de Paz Casco, Perito Mercantil Ernesto González y Profesor Carlos Humberto Rico L.

Artes Plásticas (I Curso), Profesoras Elvia de Liconá, Bessy Vaquero de Paz Casco y Sara Ayestas de Villeda.

Educación Física y Deportes (III Curso), Profesoras Bessy Vaquero de Paz Casco, Elvia de Liconá y Sara Ayestas de Villeda.

### EXAMENES ORDINARIOS

#### Primer Curso

Matemáticas, Profes. Carlos A. Castellanos, Bessy Vaquero de Paz Casco y Oscar Humberto Villeda.

Idioma Nacional, Profesores Salvador Velásquez, Roberto Maradiaga y Sara Ayestas de Villeda.

Estudios Sociales, Profesores Sara Ayestas de Villeda, Erlinda Morales de Rico y Carlos A. Castellanos.

Ciencias Naturales, Profesores Elvia de Liconá, Salvador Velásquez y Carlos Humberto Rico L.

Inglés, Prof. Roberto Maradiaga, don Emanuel Davis y P. M. Esther Nolasco Pereira.

Educación Moral y Cívica, Profes. Elvia de Liconá, Erlinda Morales de Rico y Carlos A. Castellanos.

Artes Plásticas, Profesoras Elvia de Liconá, Erlinda Morales de Rico y Sara Ayestas de Villeda.

Educación Musical, Profesores Roberto Maradiaga, Salvador Velásquez y don Juan Ramón Carías.

#### Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesoras Elvia de Liconá, Erlinda Morales de Rico y Sara Ayestas de Villeda.

Matemáticas, Profesores Bessy Vaquero de Paz Casco, Carlos A. Castellanos y Oscar Humberto Villeda.

Estudios Sociales, Profesores Salvador Velásquez, Roberto Maradiaga y Carlos Humberto Rico L.

Ciencias Naturales, Profesora Sara Ayestas de Villeda, Perito Mercantil Esther Nolasco Pereira y Profesor Carlos A. Castellanos.

Artes Plásticas, Profesores Salvador Velásquez, Carlos A.

Castellanos y Sara Ayestas de Villeda.

Inglés, Prof. Roberto Maradiaga, don Emanuel Davis y Perito Mercantil Esther Nolasco Pereira.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Elvia de Liconá, Erlinda Morales de Rico y María Luisa Aguilar.

Educación Musical, Profesores Roberto Maradiaga, Salvador Velásquez y don Juan Ramón Carías.

#### Tercer Curso

Matemáticas, Profes. Bessy Vaquero de Paz Casco, Carlos A. Castellanos y Oscar Humberto Villeda.

Idioma Nacional, Profesores Salvador Velásquez, Roberto Maradiaga y Antonio Paz Casco.

Estudios Sociales, Profesores Carlos A. Castellanos, Sara Ayestas de Villeda y Carlos Humberto Rico L.

Ciencias Naturales, Profesores Salvador Velásquez, Roberto Maradiaga y Carlos A. Castellanos.

Inglés, P. M. Héctor M. Sandoval, Don Emanuel Davis, P. M. Esther Nolasco Pereira.

Educación para el Hogar (S) Artes Industriales (V), Profesoras Bessy Vaquero de Paz Casco, Elvia de Liconá y Sara Ayestas de Villeda.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Sara Ayestas de Villeda, Gelsomina de Banegas y Bessy Vaquero de Paz Casco.

Educación Musical, Profesores Roberto Maradiaga, Salvador Velásquez y don Juan Ramón Carías.

#### Primer Curso Diversificado, Sección Normal

Matemáticas, Profesora Bessy Vaquero de Paz Casco, Perito Mercantil Héctor M. Sandoval y Profesor Oscar Humberto Villeda.

Idioma Nacional, Profesor Carlos A. Castellanos, Perito Mercantil Esther Nolasco Pereira y Profesor Carlos Humberto Rico L.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesores Gelsomina de Banegas, Sara Ayestas de Villeda y Carlos A. Castellanos.

Historia de Honduras y Centro América, Profesores Elvia de Liconá, Erlinda Morales de Rico y Carlos Humberto Castellanos.

Pedagogía General, Profesores Carlos A. Castellanos, Salvador Velásquez y Sara Ayestas de Villeda.

Psicología General, Profesores Elvia de Liconá, Erlinda Morales de Rico y Antonio Paz Casco.

Enseñanza Agropecuaria, Profesores Carlos A. Castellanos, Roberto Maradiaga y Carlos Humberto Rico L.

Biología General y Pedagogía, Profesores Bessy Vaquero de Paz Casco, Salvador Velásquez y Sara Ayestas de Villeda.

Educación Musical, Profesores Roberto Maradiaga, Gelsomina de Banegas y don Juan Ramón Carías.

Dibujo y Modelado, Profesoras Elvia de Liconá, Erlinda Morales de Rico y Sara Ayestas de Villeda.

Educación para el Hogar, Profesoras Bessy Vaquero de Paz Casco, Elvia de Liconá y Sara Ayestas de Villeda.

Artes Manuales (Varones), Profesores Gelsomina de Banegas, Carlos A. Castellanos y Oscar Humberto Villeda.

#### Clases Generales

Educación Física (Señoritas), Profesoras Erlinda Morales de Rico, Elvia de Liconá y Sara Ayestas de Villeda

Educación Física (Varones), Teniente Sergio Flores don Manuel Cortez y Profesor Carlos A. Castellanos.

#### Examinadores Suplentes

Profesores, María Luis Aguilar, Paula Franco, Blanca Nieves Gómez, Herminia Rodríguez, Olga Urrutia de Flores, Sagrario Contreras de Benitez, Reynaldo Fiallos, Héctor Cruz y Fulgencio Quintero.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

### Acuerdo N° 2920

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciará los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental de Señoritas "San Vicente de Paul", de la ciudad de San Pedro Sula:



<p>Profesores Herlindo Reyes, Mercedes S. de Pineda y Licenciado Luis Felipe Paredes.—Comuniquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b></p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.</p> <p><i>José Martínez O.</i></p> <p><b>Acuerdo N° 2921</b></p> <p>Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1963.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental de Señoritas "San Vicente de Paúl", de la ciudad de San Pedro Sula, nombrado por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:</p> <p><b>EXAMENES ORDINARIOS</b></p> <p><i>Quinto Curso Normal</i></p> <p>Dibujo y Modelado, Profesoras Norma de Reyes, Concepción Sánchez y Reverendo Manuel Caverro O.</p> <p>Educación Musical, Profesores Marcio Pascua, Florentino Martínez y Olga U. de Zúñiga.</p> <p>Educación para el Hogar, Profesoras Sara M. de Pascua, Mina de Gaffney y Bertha de Gutiérrez.</p> <p>Biología Educativa, Profesores Sara Laínez, Sara M. de Pascua y José Navarro.</p> <p>Sociología, Profesores María C. de Navarro, José Anibal López y Sara Murillo de Pascua.</p> <p>Higiene Escolar, Profesores Lidia de Kimitta, José Navarro y Adriana de López.</p> <p>Est. Sociales (Hist. Un. P. del Mundo Cont., Hist. de Hond., Educación Cívica), Profesores Marcio Pascua, Olga U. de Zúñiga y Adriana de López.</p> <p>Química Mineral, Reverendo Manuel Caverro O. Doctores Frutos Canales y Luis Adrián Paredes.</p> <p><i>Primer Curso de Secretariado Comercial</i></p> <p>Cálculos Mercantiles y Estadística, PP. MM. María Teresa de Zelaya, Vicente Peña y Profesor Marcio Pascua.</p> <p><b>EXAMENES ORDINARIOS</b></p> <p><b>CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL</b></p> <p><i>Primer Curso</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesoras María Luisa Rico, María C. de Navarro y Carmen de Murillo.</p> <p>Estudios Sociales, Profesores Sara de Pascua, Soledad de Murillo y Benjamín Amaya.</p> <p>Educ. Moral y Cívica, Profesoras Marta de Gutiérrez, Graciela de Bustillo y Benjamín Amaya.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesoras Carmen de Murillo, Sara Laínez y Elena de Rivera.</p> <p>Matemáticas, Profesores Marcio Pascua, Alicia de Guillén y Benjamín Amaya.</p> <p>Inglés, Profesoras Mina de Gaffney, Elba de Ortega y Olga de Zúñiga.</p> <p>Educación Musical, Profesores Odilia de Robles, Marcio Pascua y Olga U. de Zúñiga.</p>	<p>Artes Plásticas, Profesora Norma de Reyes, PP. MM. Soledad de Murillo y Lidia de Kimitta.</p> <p>Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesoras Olga U. de Zúñiga, Mercedes S. de Pineda y Adriana de López.</p> <p>Organización y Admón. Esc., Profesoras Adriana de López, Sara Laínez y Mercedes S. de Pineda.</p> <p>Filosofía e Hist. de la Educ., Profesoras Berta de Gutiérrez, Miriam Salinas y Sara M. de Pascua.</p> <p>Educación Física, Profesoras Adriana de López, Sara M. de Pascua y María C. de Navarro.</p> <p><b>MATERIAS RETRASADAS</b></p> <p><b>CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL</b></p> <p><i>Segundo Curso</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesores María C. de Navarro, Lidia de Kimitta y Manuel Hernández.</p> <p><i>Tercer Curso</i></p> <p>Matemáticas, Profesores Raúl Galeas, Herlindo Reyes y Marcio Pascua.</p> <p><i>Primer Curso Normal</i></p> <p>Ciencias Físicas y Químicas, Profesores Adriana de López, Florentino Martínez y Luis Adrián Paredes.</p> <p>Historia de Honduras y C. A., Profesoras Sara Laínez, Mercedes S. de Pineda y Sara de Pascua.</p> <p><i>Primer Curso de Secundaria</i></p> <p>Física, Reverendo Francisco Martínez, Doctores Frutos Canales y Adrián Paredes.</p> <p><i>Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General</i></p> <p>Idioma Nacional, Licenciado Trinidad Murillo, Profesores Dorila de Amaya y Manuel Hernández.</p> <p>Estudios Sociales, Profesores Sara M. de Pascua, Pedro Cartagena y Adriana de López.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesores Marcio Pascua, Marta de Gutiérrez Benjamín Amaya.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesoras Elena de Rivera, María Luisa Rico y María de Navarro.</p> <p>Matemáticas, PP. MM. Rafael M. Paz, Alicia de Guillén y Profesor Marcio Pascua.</p> <p>Inglés, Sec. Elba de Ortega, Profesoras Mina de Gaffney y Olga U. de Zúñiga.</p> <p>Educación Musical, Profesores Elsie Schmidt, Pedro Cartagena y Olga U. de Zúñiga.</p> <p>Artes Plásticas, Sec. Norma de Reyes, Sec. Soledad de Murillo y Profesora María Celsa Laínez.</p> <p><i>Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General Sección "A"</i></p> <p>Idioma Nacional, Licenciado Trinidad M. Paz, Profesora María C. de Navarro y Reverendo Manuel Caverro O.</p> <p>Estudios Sociales, Profesores Sara Laínez, María C. de Navarro y Marcio Pascua.</p> <p>Educ. Moral y Cívica, Profesoras Adriana de López, Miriam Salinas y Sara Laínez.</p>	<p>Ciencias Naturales, Doctor Luis Adrián Paredes, Profesores Lidia de Kimitta y Benjamín Amaya.</p> <p>Matemáticas, Profesor Herlindo Reyes, P. M. Eva de Murillo y Profesor Marcio Pascua.</p> <p>Inglés, Profesores Mina de Gaffney, Olga U. de Zúñiga y Marcio Pascua.</p> <p>Educación Musical, Profesoras Lidia de Heyer, Odilia de Robles y Olga U. de Zúñiga.</p> <p><i>Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General Sección "B"</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesores José Navarro, Mercedes S. de Pineda y Licenciado Trinidad Murillo.</p> <p>Estudios Sociales, Profesores Sara Laínez, Benjamín Amaya y José Navarro.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesores Argentina Orellana, Marta de Gutiérrez y José Navarro.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesores María C. de Navarro, Adriana de López y Benjamín Amaya.</p> <p>Matemáticas, Profesor Rafael M. Paz, P. M. Teresa de Zelaya y Profesor Marcio Pascua.</p> <p>Inglés, Secretarías Norma de Suazo, Mina de Gaffney y Profesor Marcio Pascua.</p> <p>Educación Musical, Profesores Francisco Martínez, Pedro Cartagena y Olga U. de Zúñiga.</p> <p>Educación para el Hogar, Secciones "A" y "B", Profesora Berta de Gutiérrez, Sec. Teresa Panting y Profesora María C. de Navarro.</p> <p><i>Primer Curso Diversificado de Normal</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesora Carmen de Murillo, María C. de Navarro y Sara M. de Pascua.</p> <p>Matemáticas, Profesor Marcio Pascua, P. M. Vicente Peña y Profesor Anibal L. López.</p> <p>Ciencias Físicas y Químicas, Profesoras María C. de Navarro, Elena de Rivera y Dr. Adrián Paredes.</p> <p>Historia de Honduras y C. A., Profesoras Sara Laínez, María C. de Navarro y Sara M. de Pascua.</p> <p>Biología General, Profesora Adriana de López, Dr. Luis Adrián Paredes y José Navarro.</p> <p>Pedagogía General, Profesora Mercedes S. de Pineda, Italia de Gómez y Adrián de López.</p> <p>Psicología General, Profesores Adriana de López, José Navarro y Mercedes S. de Pineda.</p> <p>Educación para el Hogar, Profesoras Clementina Zelaya, Argentina Orellana y Berta de Gutiérrez.</p> <p>Enseñanza Agropecuaria, Lic. Trinidad Murillo, Profesores Lidia de Kimitta y Rev. Manuel Caverro O.</p> <p>Educación Musical, Profesores Florentino Martínez, Lidia de Kimitta y Olga U. de Zúñiga.</p> <p>Dibujo y Modelado, Sec. Norma de Reyes, Profesoras Concepción Sánchez y María Celsa Laínez.</p> <p><i>Primer Curso de Comercio Diversificado</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesores José Navarro, Mercedes S. de Pineda y José Anibal López.</p>	<p>Matemáticas de la Contabilidad, P. M. Rafael Murillo, Rev. Sebastián Rivera y Profesor Marcio Pascua.</p> <p>Contabilidad, Peritos Mercantiles Teresa de Zelaya, Mauro Caraccioly y Raúl Galeas.</p> <p>Nociones de Sociología, Licenciados Juan A. Paredes, Adolfo Contreras y Trinidad Murillo.</p> <p>Nociones de Derecho, Licenciados Edgardo Mejía Cáceres, Adolfo Contreras y Trinidad Murillo Paz.</p> <p>Inglés Comercial, Profesores Jack Gaffney, Olga U. de Zúñiga y Elba de Ortega.</p> <p>Estadística, Peritos Mercantiles Eva de Murillo, Teresa de Zelaya y Vicente Peña.</p> <p>Nociones de Economía Política, Licenciados Felipe Paredes, Edgardo Mejía Cáceres y Trinidad Murillo.</p> <p><i>Segundo Curso de Comercio</i></p> <p>Correspondencia, Sec. Ligia M. Romero, Profesoras Olga U. de Zúñiga y Sara M. de Pascua.</p> <p>Matemáticas de la Contabilidad, Peritos Mercantiles René Gutiérrez, Teresa de Zelaya y Profesor Herlindo Reyes.</p> <p>Contabilidad, Peritos Mercantiles Mauro Caraccioly, Rafael Murillo y Profesor P. M. Raúl Galeas.</p> <p>Contabilidad Bancaria, Peritos Mercantiles Raúl Galeas, Rafael M. Paz y Mauro Caraccioly.</p> <p>Derecho Mercantil, Licenciados José María Laínez, Edgardo Mejía Cáceres y Trinidad Murillo Paz.</p> <p>Finanzas, Licenciados Trinidad Felipe Paredes, José María Laínez y Trinidad Murillo P.</p> <p>Estadística, Peritos Mercantiles María Teresa de Zelaya, Eva de Murillo y Vicente Peña.</p> <p>Inglés Comercial, Profesores Jack Gaffney, Norma de Suazo y Elba de Ortega.</p> <p><i>Primer Curso de Secretariado Comercial</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesor José Anibal López, Licenciado Trinidad Murillo P. y Profesor Benjamín Amaya.</p> <p>Inglés Comercial, PP. MM. René Gutiérrez, Mina de Gaffney y Elba de Ortega.</p> <p>Cálculos Mercantiles y Estadística, PP. MM. Raúl Galeas, René Gutiérrez y Profesor Marcio Pascua.</p> <p>Correspondencia, Profesora Sara M. de Pascua, Sec. Teresa Panting y Profesora Olga U. de Zúñiga.</p> <p>Problemas Soc. y Cult. H. C., Profesores José Anibal López, Manuel Caverro y Trinidad Murillo.</p> <p>Mecanografía, P. M. Eva de Murillo, Profesora Sara M. de Pascua y Licenciado Trinidad Murillo.</p> <p>Taquigrafía, Profesoras Olga U. de Zúñiga, Ligia M. Romero y Sec. María Teresa Panting.</p> <p><i>Segundo Curso de Secretariado</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesores Ricardo Funes, Benjamín Amaya y Licenciado Trinidad Murillo Paz.</p> <p>Inglés Comercial, Profesores Jack Gaffney, Marcio Pascua y Elba de Ortega.</p>	<p>Princ. de Contabilidad, Peritos Mercantiles René Gutiérrez y Mauro Caraccioly.</p> <p>Correspondencia, Exa. Sara M. de Pascua, Profesoras Teresa Panting y Olga U. de Zúñiga.</p> <p>Documentación Mercantil, Sec. Elba de Ortega, Profesoras Olga U. de Zúñiga y Sara M. de Pascua.</p> <p>Mecanografía, Sec. Norma de Reyes, Rev. José Barseló y Sec. Teresa Panting.</p> <p>Taquigrafía, Sec. Ligia M. Romero, Profesora Olga U. de Zúñiga y Sec. María Teresa Panting.</p> <p>Archivo y Biblioteca, P. M. Teresa de Zelaya, Licenciado Trinidad Murillo Paz y Profesora Olga U. de Zúñiga.</p> <p>Técnica de Máquinas de Oficina, Profesoras Olga U. de Zúñiga, P. M. Héctor René Gutiérrez y Profesora María Teresa Panting.</p> <p><i>Primer Curso de Bachillerato</i></p> <p>Idioma Nacional, Licenciado Trinidad Murillo, Profesores Benjamín Amaya y María de Navarro.</p> <p>Inglés, Profesores Norma Z. de Suazo, Jack Gaffney y Elba de Ortega.</p> <p>Matemáticas, PP. MM. Alicia de Guillén, Raúl Galeas y Profesor Herlindo Reyes.</p> <p>Historia Universal, Profesoras Concepción de Rodas, Sara de Pascua y Adriana de López.</p> <p>Biología, Profesor José Anibal López, Doctor Luis Adrián Paredes y Profesor José Navarro.</p> <p>Física, Profesores Florentino Martínez, Julio Burgos y Doctor Luis Adrián Paredes.</p> <p>Química, Profesor Florentino Martínez, Doctores Rubén Cobos y Luis Adrián Paredes.</p> <p>Filosofía, Reverendo Francisco Martínez, Profesores Ricardo Funes y José Anibal López.</p> <p>Sociología, Licenciados José María Laínez, Trinidad Murillo y Profesora Mercedes S. de Pineda.</p> <p>Dibujo Aplicado, Profesor José Navarro, Licenciado Trinidad Murillo y Reverendo Manuel Caverro.</p> <p>Introducción a la Economía Política, Licenciados Felipe Paredes, José María Laínez y Trinidad Murillo Paz.</p> <p><i>Segundo Curso de Bachillerato Diversificado</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesores Manuel Hernández, María Luisa Rico y José Navarro.</p> <p>Inglés Comercial, Profesoras Mina de Gaffney, Norma Z. de Suazo y Elba de Ortega.</p> <p>Matemáticas, Reverendos Manuel Caverro O., José Piquet y Profesor Florentino Martínez.</p> <p>Historia Universal, Reverendo Manuel Caverro O., Profesores Mario Pascua y Adriana de López.</p> <p>Biología, Profesora Adriana de López, Doctor Luis Adrián Paredes y Profesor José Navarro.</p> <p>Física, Profesor Florentino Martínez, Reverendo José Sanz y Profa. Adriana de López.</p> <p>Química, Reverendo Manuel Caverro O., Doctor Frutos Canales y Profesor Luis Adrián Paredes.</p>
--	---	--	--	---

Filosofía. Profesor Aníbal López. Reverendos José Barceló y Manuel Caverero O.

Psicología General. Profesoras Dorila de Amaya, Adriana de López y Mercedes S. de Pineda.

Probl. Soc. y Culturales de Honduras y C. A., Profesores María C. de Navarro, Ricardo Funes y Licenciado Trinidad Murillo P.

CLASES GENERALES

Educación Física y Deportes. Primera Edad, Primer Curso C. C. C. G. Profesoras Graciela de Bustillo, Sara M. de Pascua y María C. de Navarro.

Educación Física y Deportes. Segundo Curso, Primera Edad. C. C. C. G. Profesoras Olga U. de Zúñiga, Soledad de Murillo y María C. de Navarro.

Educación Física y Deportes. Tercer Curso, Segunda Edad. Sec. María Teresa Panting. Profesoras Concepción de Rodas y María C. de Navarro.

Educación Física y Deportes. Primer Curso Diversificada. Segunda Edad. Segundo Ciclo. Profesoras Aida de Cobarr, Aida Rodríguez y María C. de Navarro.

Educación Física y Deportes. Segunda Edad. Segundo Ciclo. Profesoras Berta de Gutiérrez, Lidia Paz y María C. Navarro.

EXAMINADORES SUPLENTE

Profesoras Mercedes S. de Pineda, Sara de Pascua, Adriana de López, Carmen de Murillo, Italia de Gómez, María C. de Navarro, Lidia de Kimitta, Olga U. de Gómez, Concepción de Rodas; Sec. Elba de Ortega; Profesoras Sara Lainez, Concepción Sánchez, Argentina Orellana y Mina de Gaffney; Lic. José María Lainez, Juan A. Paredes, Luis Felipe Paredes y E. Mejía C.; Doctor Luis Adrián Paredes; Peritos Mercantiles Héctor René Aguirrez, Raúl Galeas, Rafael Paz, Mauro Caraccioli, Vicente Peña y Antonio Maldonado; Reverendos Manuel Caverero O., Jaime Canellas y José Sans; Peritos Mercantiles Teresa Panting, Eva de Murillo y Alicia de Guillén; Sec. Ligia M. Romero; Profesores Lidia Paz, Norma de Suazo, Marcio Pascua, Benjamín Amaya y Manuel Hernández; Reverendo José Barceló; Profesores Elena de Rivera, Miriam Salina, Concepción Sánchez, Berta de Gutiérrez, María Luisa Rico, Elsie Schmidt, José Navarro y Aníbal López; Licenciada Trinidad Murillo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2922

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de Secretaria Comercial y Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto Departamental de Señoritas "San Vicente de Paúl", de la ciudad de San Pedro Sula, Artículo 206, Inciso b) del Código de Educación Pública.

Secretarías Comerciales

Profesoras Sara de Pascua y Olga U. de Zúñiga, Secretarías Teresa Panting y Elba de Ortega; Rev. Manuel Caverero O., Peritos Mercantiles Raúl Galeas, Rafael Murillo P., Mauro Caraccioli, Eva de Murillo y Profesora María C. de Navarro.

Bachiller en Ciencias y Letras

P. M. Teresa de Zelaya, Licenciados Trinidad Murillo y Edgardo Mejía Cár-

ceres; Reverendos José Barceló, José Aníbal López, Profesores Adriana de Cobarr, José Navarro, Mercedes S. de Pineda, Herlindo Reyes y Marcio Pascua.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2923

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de octubre próximo, la beca de (L. 25.00) veinticinco lempiras mensuales, que había sido concedida a favor de la señorita Paula A. García Herrera, para que realizara estudios en el Instituto Departamental "José Cecilio del Valle", de la ciudad de Choluteca. Autorizada mediante Acuerdo N° 615 del 20 de febrero de 1963. Se cancela en vista de que la interesada abandonó sus estudios por voluntad propia.

El gasto se imputó a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2924

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 115.00) ciento quince lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Lempira" de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, se hará efectiva al Director del mismo, cantidad que invertió con motivo de la recepción y paso de la Antorcha de la Independencia Centroamericana. Los gastos se hicieron conforme los recibos que se detallan a continuación:

Recibo firmado por el señor César Erazo, valor del transporte de los jóvenes estudiantes que participaron en la conducción de la Antorcha de la Independencia desde el Kilómetro 123 en el Chinchayote, hasta el 152 en la frontera de "El Espino" l. 55.00

Recibo firmado por César Erazo, valor del transporte del médico y enfermeras que practicaron el examen Pulmonar a los estudiantes que participaron en la conducción de la Antorcha de la Libertad, desde el Kilómetro 123 en el Chinchayote hasta el 152 en la Frontera de "El Espino", durante los días 10 y 11 de septiembre de 1963 ..... 37.00

Recibo firmado por la señora Juana Gómez O., valor que le corresponde por el arreglo de la Marimba del Instituto en mención ..... 25.00

TOTAL ..... l. 115.00

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

AVISOS

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha cinco de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y Depósito de una Marca de Fábrica Jefatura del Gobierno Militar. Economía y Hacienda. En representación de la Compañía Hans Schwarzkopf, comerciantes y manufactureros, domiciliada en Hamburgo-Altona, República Federal de Alemania, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

SCHWARZKOPF

palabra, según elisé y conforme al adjunto certificado de registro número 85675, inscrita el 26 de febrero de 1906, en la Oficina de Patentes de la República Federal de Alemania, renovada últimamente a partir del 25 de julio de 1951, marca que ampara, distingue y protege medicamentos, telas para vendajes, botiquines, preparados farmacéuticos, medios contra el dolor de cabeza, medios contra la caspa, cebo para engorde y comida de animales, té de yerbas, tálco o polvo de esparcir para los pies, sales para fuentes y baños, parches para heridas, hilachos, bolsas de hielo, vendajes, suspensorios, raices, coquezas para fines curativos y cosméticos, hojas, capullos, resinas, ambar, algalia, castoreo, extractos vegetales, aceites para fines cosméticos, aceites etéricos y esencias, aceites minerales, aceites de creosota, aceites para fabricar pinturas, lacas y barnices, aceites lubricantes, aceites para quemar, aceites para cilindros y maquinarias, grasas para maquinaria, grasa para vehículos, grasas lubricantes, fósforo, azufre, bromo, yodo, amoníaco, sal de amoníaco, cal, sal potásica, preparados feruginosos, carburo de calcio, cloruro de azufre, cloruro de cal, sulfuro de carbono, cloruro de estaño, preparados de zinc, plomo, cobre y mercurio, cloruro de estaño, cloruro de oro, arsénico, manganeso negro, yeso, mármol, minerales, tierra arcillosa, arena, anilina, benzol, naptalina, caolín, ácido nitroxántico, carbolineo, medios contra hongos destructores en domicilios, piedra pómez, medios contra la incrustación, vidrio soluble, agua oxigenada, óxido de nitrógeno, grafito, coque, carbón, preparados carbonosos, carbón de hueso, colodión, extractos curtiembres, grasas de curtiduría, vaselina, oxígeno líquido, preparados de oxígeno, cocaína, ámbar amarillo, alcanfor, ácido pirolefioso, abonos sintético y natural, superfosfato, huesos en polvo, harina de huesos, escoria Thomas, tierra infusoria, harina fósil, sacarina, vainilla, sustancias odoríferas artificiales, mordientes, especias de goma, bálsamo, grasas animales y vegetales, tinturas, papel reactivo, material para rellenadientes, aparatos para el dentista, combinaciones inorgánicas y orgánicas, las que encuentran aplicación para fabricar preparados de

farmacología o fotografía o colorantes o sustancias odoríferas artificiales; sustancias químicas para la fabricación de lacas y barnices, medios contra la oxidación, tintas para imprenta o colores de bronce, material para teñir el cabello, productos químicos, los cuales se emplean de auxiliares en tintorerías e imprentas, pulimentos, medios para limpiar y pulir metal, madera o cuero, medios contra la caída del cabello, pelo humano, colirio para los ojos, agua para servir en la mesa; bombitas y medios causticos contra picadas de insectos; barritas y medios contra la jaqueca; medios para purificar el aire y el agua; alisador, betún para calzado; medios para preservar cuero, medios para la madera; sustancia para el piso; sustancia para encerrar; cera; preparados a base de cera; sebo; alimento molido para animales; pigmentos; colorantes; palos, tintes; (para teñir cosas); extractos de palos de tinte; barnices; lacas, pez de castilla (pitch) breá; medios para aglutinar; (con cemento, etc.) para pegar y para condensar; aprestos; cemento; medios para desengrasar; encendedores de fuego; mechas para estufas, etc.; madera petrificada (xilolita); pizarras; tejas para techos; horma de piedra para construcción; tejidos de tubos; piedras porosas; piedras perforadas; mercancía de goma y gutapercha, celulosa; laxantes; santonina, medios antisépticos; aceite de bacalao; materiales para condensar y para estopa; piedra especular (mica) asbesto; medios para aislar el calor; asfalto; material para el tejado; medios aislantes para fines de construcción; material para afilar o pulir; torba; agregados para la inhalación; aparatos de inhalación; vendas; vendajes; bragueros para hernias; máquinas mecánicas para médicos; miembros del cuerpo; artificiales y ojos artificiales; tabletas; píldoras; ungüentos; medios para lavar ropa; aparatos para lavar; estearina; palmitina; parafina; tierras; metales crudos; en planchas, bloques en barras; óxido de metal; alcaloide; ácidos, alcoholes, éter; glicerina; celulosa; medios para el cuidado del cuerpo, de la piel y de la cabeza; jabones; pomadas para pulir y cosméticos; loción para el cabello; bigoterías y peinetas para bigoterías; madejas; perfumería; medios para el tocador; medios químicos y mecánicos y cosméticos para limpiar la dentadura; medios para desinfectar; medios para el cuidado de la dentadura y para el cuidado de la boca; quitamanchas; medios para exterminar animales dañinos y plantas dañinas; utensilios y aparatos para el lavado; baño, ducha, para regar, respirar; utensilios y aparatos ortopédicos, para gimnasia curativa y gimnasia en general; peines y peinetas; cepillos para el cabello; aparatos para lavar el pelo, para secarlo y para ducharlo; hisopos para afeitarse; navajas para afeitarse; platillos para enjabonar; correa asentadora; tenacillas (para rizar) tijeras para cortar el pelo; horquillas; ondulines; maquinillas para calentar el pelo; peinetas para rociar; (Spray); aparatos para el cuidado capilar; fuentes para

bañar el cabello; aparatos para el masaje de la cabeza; aparatos y utensilios para la manicura y para el pedicuro; instrumentos quirúrgicos; artefactos para secar cabellos; plumas, fibras tejidas, como también partes de estos artefactos, aparatos y utensilios; pelotas o sea cojinetes para clavar agujas, alfileres, etc.; cojinetes de agua y de aire, aparatos de luminoterapia; aparatos electromedicinales; aparatos para desinfectar, lámparas y sus partes; linternas, faroles, lámparas de arco e incandescentes; antorchas; reflectores y faroles eléctricos; mecheros incandescentes y otros cuerpos incandescentes; velas; palitos de cera; mariposas eléctricas, encendedores automáticos de gas, cápsulas detonadoras y mechas; bolsas calentadoras; pebetes, estufas de hierro; mayólica, latón (azofar); aparatos calentadores eléctricos, cocinas; marmitas; hervidores, artefactos para freír, asar, tostar, aparatos para aplachar, incubadoras; secaderos para frutas y malta; aparatos de ventilación; fuelles, válvulas; lavas para agua; etc.; sombrero de chimenea (caperuza); arco carbonera; recogedor de cenizas; bombas; caldera de vapor, máquinas transportadoras, arados, elevadoras; exhaustores, reguladoras de presión, aparatos secadores, aparatos de extracción, indicadores de nivel; baños de agua, filtros, aparatos y máquinas para triturar engranajes, sogas, engrasadores, (lubrificadores); crisol; soldadores, aparatos para destilar; instrumentos para medir la temperatura, la humedad y la presión, cierres para botellas y latas; segadoras y trilladoras, aparejos con poleas, dragas, martinetes, winches, patines para hielo; herrajes; molduras para muebles; bandejas o tablas para pagar monedas; hule, rollos, ruedas, cañas de pescar, alfileres o agujas; motocicletas, vehículos motorizados incluyendo coches-cuna y vehículos de ambulancia, vehículos acuáticos; trineos; carretillas de mano; rayos para ruedas; llantas; cubos o bujes; marcos; manubrios; pedales; soportes para bicicletas; bicicletas, automóviles; máquinas a vapor o electricidad, máquinas modelos, carpas, correderas flexibles; piedras para moler y afilar, máquinas de coser, escribir, bordar y tejer; bombas; prensas litográficas y cajas de fondo (Safe); cofrecillos, tipográficas; cortadoras de pan; embudos, coladores, útiles para tumbrar, tornillos y desatornilladores; fregadores; aparatos para apagar incendios; palanganas; canastos; bañeras; parrillas; soportes (estantes); centrifugas; aparatos para purificar el aire; transparentes y artefactos para reclame eléctrico; así como también artefactos para reclame que aparece alternada por turno; máquinas agrícolas; aparatos multiplicadores; aparatos para refrigeración; máquinas para uso doméstico; máquinas para empleo en la cocina; aparatos para casa y tocina; objetos para equipar la plaza de cocina y para equipar el hogar, nechos de madera, de metal noble o corriente, de cobre, hojalata, fierro, alambre, porcelana, loza, vidrio, aparatos para caler y enfriar; máquinas lavadoras; calandrias para lavar máquinas para torcer ropa; cajas; latas o tarros; paraguas; telles e madera, ca-

ta y fierro; sillones de mimbre para la playa; escaleras; pinzas para prender ropa; barriles, cajones; cajitas; cajetillas; tabloncillos, listones dorados; puertas; ventanas; vidrio crudo, de ventana y hueco; vidrio de color, vidrio óptico; artículos de arcilla y vidrio; aisladores; perlas de vidrio; ladrillos; piedras de revestimiento terracota; bibelots; figurillas; baldosas; planchas de mosaico; ornamentos de arcilla; mosaicos de vidrio; prismas de vidrio; espejos; artículos de vidrio; escencias; objetos diáfanos; recipientes de porcelana; loza, vidrio y arcilla y de metal; botellas, navajas de bolsillo; cortaplumas, tijeras; sacacorchos; corta-puros; de cigarrillos; limas; martillos; yunque; tornillo de banco; taladros o barrenas; cinceles; fresas; cepillos de carpintero; tenazas, tornos, palancas levantadoras, rajaderas y tajaderas, guadañas, hachuelas; rastradoras; recogedoras de frutas; paletas, paletas, tintera-aguja, máquinas, limpiadoras, tajadoras, peladoras, corchadoras, pulidoras, mangos, manijas, fustes, cucharones, medias cañas, badifias, escaleras, machos, clavijones, remaches, redobiones, púas, tornillos, tuercas, ganchos, grapas, graponnes, hechones, cortapajas, cuchillería, cuchillas para máquinas, horquillas y tridentes, guatacas, hachas, machetes, armas punzantes y cortantes, serruchos, arados, herramientas de metal y de madera para herreros, cerrajeros, mecánicos, carpinteros, quincalleros, carniceros, zapateros, tapiceros, agricultores, horticultores, curtidores, molineros, relojeros, vinicultores, carreteros, artistas, constructores de máquinas, constructores de naves, médicos, químicos, instaladores, boticarios, torneros, euberos electrotécnicos, ingenieros, ópticos, grabadores, peluqueros, alambres, de rejillas de espinas artificiales, tela metálica, canastas de alambre, pajarreras, agujas para coser, bolas de acero, virutillas, hojas de estaño, polvo de bronce, metal batido, alambre de platino, esponja de platino, chapa de platino, cadenas, anclas, rieles de ferrocarril, durmientes, cubrejuntas, planchas de soporte, escarpas, pivotes de alambre, piezas modeladas de hierro forjado, de acero de hierro colado maleable, de azófar rojo; columnas de hierro, sostenes y candelabros, repisas, partes de escaleras, postes telegráficos, hélices de vapores, redes, herraduras, clavos, watterclosets, barrotes para parrillas, candados, planchas para aplanchar, recipientes de hojalata, cuerdas de alambre, megáfonos, violas, tipos para imprenta, ganchos angulares, cascos protectores contra el humo, aparatos de inmersión, grúas, alfileres, alfileres de seguridad, horquillas, alfileres para sombreros, palillos, alfileres de corbatas, alfileres para fines quirúrgicos, campanas, ejes, hojalatas perforadas, resortes, ornamentos de metal fundido, hebillas, broches, corchetes, portacarabinas, dedales, cápsulas de metal, agujas mecheras, letras de papel y hojalata, plantillas, máquinas eléctricas, máquinas de gas y de vapor y partes de las mismas; cerraduras, cobre, azófar, zinc, estaño, plomo, níquel, cobre blanco, aluminio, polvo de zinc, teléfonos, microfones, conductores de corriente eléctrica, pergaminos, manivelas, equipos de timbre sonoro,

instrumentos para medir, aparatos de control, instrumentos geodéticos, físicos, químicos, electrotécnicos, matemáticos, náuticos, fotográficos; aparatos y utensilios fotográficos; autómatas de toda clase, atriles, cajas de música, muebles e instrumentos de música, fonógrafos, cinematógrafos, órganos, pianos, organillos, instrumentos de cuerda y de viento, tambores, baterías, armónicas, diapasones, cuerdas de tripas, alambres de oro y plata, lentejuelas, productos de oro y plata, hilados de oro y plata, hilos de metal, perlas de adorno, galones para ropa, flecos, franjas, cordones, productos leoneses, encajes, colgantes, decoraciones, prismáticos para teatro, anteojos, lentes, telescopios, cadenas de relojes, brazaletes, joyas, bolsos, bandas de billar, mangueras de goma, cintas, anillos, cordeles y pelotas de goma; colchones; artículos alconchados, canastas, duelas, carteras, maletas, cajas de sombrero, bolsos para colegiales, bastones, bolsos de viaje, mochillos, billeteras, portadocumentos, tarjetas para periódicos, álbumes para fotografías, bolsillos para armas, abastecimientos alforjas, pinceles, brochas, cerda, escobas, arneses, lapazos, pesos, balanzas, bombillos, guarniciones, espuelas, sillas de montar, látigos, cantimploras, bozales, máscaras, barbas de ballena, picaportes, marfil, conchaperlas, cubos, espuma de mar, piezas de ajedrez, bolas, esferas, corchos, suelas de corcho, salvavidas, botones, corales, abanicos, tejido de paja, calzadores, sacapuntas, mojasellos, secatintas, álbumes de coleccionistas, plumas de acero, tintas, tinta china, pinturas, lápices y lápices de color, tinteros, archivadores, reglas, tarjetas con líneas, escuadras, cajas de compases, pinzas, chinchas, lienzos para pintores, lacre, obleas, paletas, caballetes, tableros murales, pizarras, portaplumas, clariones, pizarrines, timbres de goma, libros de comercio, globos geográficos, mapas, calculadoras, modelos para la enseñanza, tiza, cuadernos, cartas de propaganda, postales, etiquetas, celulosa, sulfito, papel para cartas, sobres, servilletas, papel para decorar, fotografías, cuadros, celulosa, pasta de madera, litografías, cromos, cromolitografías, grabado en cobre, grabados al agua fuerte, libros, diarios, folletos, papel para escribir y empaquetar y para imprenta; papel de seda, de pergamino, de lija, de lujo; cartón, cartulina, cartones, estuches de lentes, tarjetas, calendarios, bolsas de papel, trapos, encuademaciones, aparatos, preparados y productos litográficos; juegos de sociedad; juguetes de hojalata; tióvivos, muñecas, caballos de balancín, cuadros al óleo, calcomanías, naipes, velas, persianas, celosías, relojes, cajitas para relojes, explosivos, pólvora, fósforos, artículos de pirotécnica, cartuchos, vainas, pistones, municiones, cañones, armas de fuego, proyectiles, cigarrillos, cigarrillos, tabaco, tabaco crudo, y para fumar, mastigar y rapé; cigarrillos, tubitos boquillas, boquillas para cigarrillos, cigarrillos y pipas, pipas, medios para tomar rapé, tabaqueras, árboles de adorno, flores naturales y artificiales, decoraciones de flores; flores, jardinerías, semillas de lupulo, verduras, flores de campo,

prados y forestales, bulbos de flor, cereales, algodón en rama, lino, caña, madera de labrar, corteza curtiembre, corcho, resina, nueces, bambú de india, rota, copra, aceite de maíz, de palma y de almizcle, plumas, carne congelada, lana de ovejas, cruda y lavada; garras, cuernos, huesos, conchas, aceite de ballena, capullos, caviar, corrales, taguas, pellejo, piel, cuero, pieles, peletería, animales disecados, cerveza-porter y ale, cerveza fuerte (stout) extracto de barro, miel, alimento para animales, imitación de café, azúcar, pastillas de sopa, jorabe, preparados de avena, harina de arroz para alimentos de animales, esencia y extracto de azúcar, cordones de guarnición, cintas, niveles, pasamanería, borlas, almohadas, bordados de mano, artículos de croché, fundas de muebles, banderas, pabellones, abanicos, sobres y otros recipientes para drogas, productos farmacéuticos, y de botica, encajes y tules, telas, incluso cintas de terciopelo y felpas; tela lavable de lino, medio lino y otras; fajas, alfombras, alfombras continuas, cortinajes, ropa interior, mantelería, ropa de cama, cortinas, suspensorios, corbatas, cinturones, corsés, ligas, guantes, manteles, saltacamas, sombreros, gorras, casquetes, cascos, caperuzas, pañuelos, de cabeza, chalecos para la cabeza, pelucas, tupés (peluquines) botas, zapatos, zapatillas, sandalias, medias, soquetes, algodón, lana, fieltro, crines, pelo de camello, cáñamo, yute, algas, fibras de ortiga, seda cruda, plumas para plumones, colchones, tapicería, esterres, seda y lana hilada, hilos, hilo torcido, cordón, cuerdas, correas, pañolones, bufandas, corbatas, pañuelos, delantales, pecheras, colchas, géneros de punto, chalecos de punto, cubrecamac, frazadas, mantas para caballos y de viaje, sujeta corbatas, ropa interior y exterior, chaquetas, cuellos, puños, plastrones, camisas, camisas de noche, camisas de tricot, ropa de papel, género de lana, algodón y seda, la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y a los productos o a los envases, y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, o marbetes y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga".—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1963.

Argentina M. de Chávez.

23 D. 63., 2 y 13 E. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Hans Schwarzkopf,

comerciantes y manufactureros, con domicilio en Hamburgo, Altona, Hohenzollernring 127-129, República Federal de Alemania, según el poder que a compañía, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

## CORALLA

palabra, según el clisé y en conformidad con el adjunto certificado de registro N° 661.427, inscrito el 13 de agosto de 1954, en la Oficina de Patentes de la República Federal de Alemania, marca que ampara, distingue y protege cerdas, productos de cerdas, pinceles, peinetas, esponjas, aparatos para la higiene del cuerpo y para la (Higiene del cuerpo y) cosmética, artículos de aseo, virutas de acero, perfumerías, elementos para la higiene del cuerpo y la cosmética, con excepción de aquellos destinados al cuidado de los dientes; aceites etéreos, jabones, artículos para lavar y blanquear, almidón y productos de almidón para fines cosméticos y del lavado, agregados colorantes para la ropa, desmanchadores, anticorrosivos, la que, independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y a los productos o a los envases y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, o marbetes y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga".—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
23 D. 63. y 2 E. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha once de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Hans Schwarzkopf, comerciantes y manufactureros, con domicilio en Hamburgo, Altona, Hohenzollernring, 127-129, República Federal de Alemania, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro

y depósito de la marca de fábrica denominada:

## STEP

palabra, según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 684.014 inscrito el 10 de noviembre de 1955, en la Oficina de Patentes de la República Federal de Alemania, marca que ampara, distingue y protege medios para el cuidado de los cabellos, la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y a los productos o a los envases y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas o marbetes, y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., once de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga".—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
23 D. 63. y 2 E. 64.

## PATENTES DE INVENCIÓN

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha treinta de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación del señor Ronald Hirsch Marks, manufacturero domiciliado en 7800 Sovereign Row, en la ciudad de Dallas, Estado de Texas, Estados Unidos de América, ciudadano norteamericano, conforme al poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar patente de invención por veinte (20) años, para el invento denominado: MÉTODO Y APARATO PARA PRODUCIR UNA TELA, conforme a la memoria, especificaciones, reivindicaciones y dibujos que, por duplicado se presentan acompañando esta solicitud por lo que, con igual respeto os pido admitir esta solicitud, darle el trámite de ley, y una vez pagados los derechos respectivos conforme a vuestra orden de pago para la Tesorería General de la República, que se otorgue la patente solicitada a favor de mi representado y se me devuelva un ejemplar de la memoria, especificaciones, reivindicaciones,



nes y dibujos, junto con la constancia de vuestra resolución. — Tegucigalpa, D. C., treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1963.

**ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.**  
23 D. 63. y 22 E. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cuatro de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía American Cyanamid Company, una corporación del Estado de Maine, manufactureros domiciliados en Berdan Avenue, Township of Wayne, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar patente de invención por veinte (20) años para el invento denominado: PROCEDIMIENTO QUÍMICO Y PRODUCTO, conforme a la memoria, descripciones, especificaciones y reivindicaciones, sin dibujos, excepto los del texto, por tratarse de un simple procedimiento, que se presentan por duplicado, para lo cual respetuosamente también pido que se le dé al asunto el trámite de ley y una vez pagados los derechos en la Tesorería General de la República, conforme a vuestra orden de pago, que se otorgue la patente solicitada a favor de mi representada y se devuelva un ejemplar de la memoria, descripciones y reivindicaciones junto con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa D. C., 11 de noviembre de 1963.

**ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.**  
23 D. 63. y 22 E. 64.

**REMATES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día miércoles quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las nueve y media de la maña-

na y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Dos inmuebles que forman un solo cuerpo, situados en el Barrio Abajo de esta ciudad, que se describen así: a) Tres piezas de casa de seis varas una cuarta de ancho, teniendo una de ellas que forma esquina, siete varas y media de largo y las otras dos, cinco varas de largo cada una, con su correspondiente corredor de quince varas una cuarta de largo, por cuatro varas de ancho, habiendo edificado al interior, formando un número siete con la edificación anterior tres piezas de cinco varas de largo por cinco de ancho cada una de ellas, ubicadas en un solar que mide treinta y cinco varas de Norte a Sur, por veinticinco de Oriente a Poniente, y linda: por el Norte, con casa que fue de Matías Maradiaga, hoy de Juan del mismo apellido por el Sur, con tapial de don Remigio Díaz; por el Oriente, con casa de Concepción Fortín de Rosales, y por el Poniente, calle de por medio con casa de Gabina Carballo y Jesús Gómez" y b) "Un solar en el Barrio Abajo de esta ciudad, de treinta varas de Norte a Sur, por once varas de Oriente a Poniente, limitado así: al Norte, propiedad del Gobierno; al Sur, casa de Félix Zavala Núñez; al Este, casa de Concepción de Rosales, y al Oeste, casa del mismo Zavala Núñez". Inscrito el dominio a favor de la demandada Adriana Padilla v. de López Pineda, con el N° 86, Folios 77 y 78 del Tomo 121 del Registro de la Propiedad de este Departamento. Se rematará dicho inmueble para hacer efectivo el pago de lempiras que la señora Adriana Padilla v. de López Pineda, es en deberle al señor Carmelo Rizzo. El inmueble descrito fue valorado de común acuerdo por las partes, en la cantidad de cuarenta

mil lempiras; y se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.

**Rolando García Perla,**  
Secretario.

Del 7 al 31 D. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber en la audiencia señalada para el día miércoles 8 de enero de 1964 a las 9:30 de la mañana y en el lugar que ocupa este despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Un lote de terreno, posesión y mejoras, de treinta manzanas de extensión más o menos, sito en la montaña de El Socorro, aldea del mismo nombre, jurisdicción de Siguatepeque, departamento de Comayagua, el que tiene los límites siguientes: al Norte, con propiedad de José María Ponce y Estanislao Santos, antes propiedad de Francisco Rodríguez; al Sur, ejidos de Siguatepeque; al Este, propiedad de Enrique Nolasco, antes de Esteban Nolasco, y al Oeste, de Francisco Rodríguez, antes de Inocente Velásquez. Inscrita a favor del señor Ceferino Meza Sánchez, con el número cinco mil novecientos noventa y cinco, páginas ciento sesenta y ocho y ciento sesenta y nueve del Tomo treinta y cinco del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua; en el inmueble descrito se encuentra una casa de bahareque, techo de zinc en buen estado, de siete metros con treinta y ocho centímetros de largo por tres metros y treinta y un centímetros de ancho, una cocina anexa al lado Noroeste de la casa, de la misma construc-

ción, de siete metros y treinta y ocho centímetros de largo por dos metros y cuarenta y seis centímetros de ancho; cercos de alambre espigado a tres hilos, sobre postera de madera muerta al contorno de la propiedad. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que adeuda el señor Ceferino Meza Sánchez. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L.2.200.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de Comayagua, el 25 de enero de 1958, por el Notario Sotero López Barahona.—Tegucigalpa, D. C., diciembre 9 de 1963.

**Rolando García Perla,**  
Secretario.

Del 12 D. 63. al 6 E. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1° de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los fines legales, HACE SABER: Que en la audiencia del día siete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que a continuación se describe: "Una casa paredes de adobe y ladrillo, en parte de dos pisos, compuesta la planta baja, de dos piezas frente la calle, un dormitorio, comedor, cocina y dos servicios sanitarios en el interior, y la alta de un dormitorio grande, ubicada sobre un solar situado en el barrio de La Plazuela, de esta ciudad, que se demarca así: a partir de un punto situado en la esquina Sureste, en la colindancia con la propiedad de María Lemus, se miden con dirección Noreste, por la Calle de la Penitenciaría, diez metros cincuenta centímetros; de este lugar con dirección Occidental colindando con la propiedad de José Soto, cuatro metros setenta centímetros; de esta terminación en la misma colindancia y con dirección Noroeste, seis metros setenta y siete centímetros; de aquí con dirección Suroeste, seis metros noventa centímetros; de este punto con rumbo Sureste, doce metros cincuenta centímetros; de esta terminación con dirección Noroeste, un metro veinte centímetros, de este último punto al de partida, con dirección Oriental, cuatro metros setenta centímetros, todo con estos límites: al Norte, Propiedades que fueron de la familia Henríquez, hoy de José Sorto; al Sur, propiedades que fueron de Miguel A. Henríquez y José Mejía, hoy de propiedad de María Lemus; al Este, calle de la Penitenciaría Central de por medio, propiedades de Lorenzo Anfrade y Gregorio Coello, y al Oeste, propiedades que fueron de José Mejía y la familia Henríquez; aclarando que la pared que divide la propiedad descrita con la de la señora María Lemus, es medianera en una extensión de veinte varas de Oriente a Poniente"; estando inscrito el dominio a su favor, con el número 181, folios 250 al 252 del Tomo 150 del Registro de la Propiedad de este departamento. Se rematará dicho

inmueble para hacer efectivo el pago de cantidad de lempiras que el señor J. Alfonso Mejía es en deberle al señor Francisco H. Antúnez. El inmueble descrito fue valorado por el perito nombrado al efecto, por la cantidad de dieciséis mil lempiras, y se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963

**Rolando García Perla,**  
Secretario.

Del 12 D. 63. al 6 E. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2° de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día viernes diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Una porción de terreno de forma irregular, sito al Norte de la casa de la "Quinta Berlín", teniendo una área de un mil noventa y ocho metros cuadrados, treinta y siete centímetros, explicando que dicha porción se inclina hacia el Este de la indicada casa, y que se le han agregado veinte metros cuadrados para seguir como límite la orilla de un barranco, terreno en el que hay construída una casa, paredes de piedra, cemento y ladrillo, cubierta con terraza de cemento, de tres pisos, teniendo el primero tres piezas, seis el segundo y cinco el tercero, y este piso y el anterior son de un perímetro de ciento ochenta metros cuadrados, habiendo en la parte Sur, un muro o malecón de calicanto, y limita: al Norte, Sur y Oeste con terreno que perteneció al Lic. J. Antonio Rivas, hoy de sus herederos, y al Este, con finca que fue de Manuel Gómez, hoy de sus herederos; el inmueble descrito está situado en esta ciudad y el dominio se encuentra inscrito a favor de la demandada con el N° 212, Folios del 284 al 287 del Tomo 49 del Registro de la Propiedad de este Departamento.

Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de treinta mil lempiras. Y se rematará para con su producto hacer pago de cantidad de lempiras que la señora Juana Reina Martínez de Ramos es en deberle a la señora Nella Granieri de Mendoza.—Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.

**Angel H. Amador,**  
Secretario.

Del 7 al 31 D. 63.

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BULLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L.1.98	L.2.02	L.2.00	L.2.02	L.1.98	L.2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L. 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**  
**ALEJANDRO ARMILIO PINEDA,**